

25 ABR 2023

ANGOL,

000926

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 91 de fecha 20 de Enero de 2023, que aprueba el convenio con la Ilustre Municipalidad de Angol, relativo al proyecto denominado “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”
2. El Decreto Exento N° 507 de fecha 02 de Marzo de 2023, que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para el proyecto denominado “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
3. La solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum N° 262 de fecha 13 de Febrero del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”
4. La Resolución Exenta N° 619 de fecha 10 de Abril de 2023, que prorroga el convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Angol relativo al proyecto denominado “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” por un periodo de 60 días corridos a contar de la fecha de término estipulada en la Resolución Exenta N° 91.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
6. El Decreto Exento N° 674 de fecha 27 de Marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
7. El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 03 de Abril de 2023, la cual declara Desierta el llamado a Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-18-LE23, debido a que no se recibieron ofertas.
8. El Decreto Exento N° 755 de fecha 05 de Abril de 2023, que declara Desierta la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-18-LE23, debido a que no se recibieron ofertas, e instruye un nuevo llamado a Propuesta Privada “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.
9. La Propuesta Privada “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-22-CO23.
10. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 18 de Abril de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT 76.653.894-9, para la ejecución de la obra “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-22-CO23, en la suma de \$37.195.973.- IVA incluido y 45 días corridos de ejecución.
11. El Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24 de Abril de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la ejecución de la obra “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL” ID 2743-22-CO23, presentada por el oferente CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA, RUT 76.653.894-9, en la suma de \$37.195.973.- IVA incluido y 45 días corridos de ejecución.
12. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
13. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa **CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA**, RUT 76.653.894-9, en la suma de \$37.195.973.- IVA incluido y 45 días corridos de ejecución.
2. Redáctese el contrato para la ejecución de la obra “**EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL**” ID 2743-22-CO23, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA**, RUT 76.653.894-9, en la suma de \$37.195.973.- IVA incluido y 45 días corridos de ejecución.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La empresa **CONSTRUCTORA LOS MALLINES SPA**, RUT 76.653.894-9, deberá constituir una Garantía que caucionará el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de “**EMG REM NIÑA ADOLESCENTE REPOSICIÓN TECHUMBRE Y OTRAS OFICINAS RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL**”, a un funcionario del Departamento de Obras, nombrado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes